

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2023/4927 *Corrección de errores de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2023 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Vista la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2023 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo Plenario núm. 8 en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 104 de 31 de mayo de 2023.

Detectado error material en el detalle de modificación de un puesto en el Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (pág. 10274, apartado Tercero del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de referencia).

Considerando lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a efectuar la oportuna rectificación, se procede a realizar la oportuna modificación, conforme al siguiente detalle:

Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios:

Donde dice: Modificación de la denominación de un puesto reservado funcionario de habilitación nacional de **Secretaria/o-Interventora/or**, Cód. 1.1.44, C.P. 301, Grupo A1, N.D. 24, en Asistencia a Municipios que se transforma en **Técnica/o de Administración General**, Cód. 1.1.23, C.P. 301, Grupo A1, N.D. 22, Dedic: -, C. Específico: 10.640,42, Responsabilidades: Tareas técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior. Cumplir con las medidas de P.R.L. Manteniendo su ubicación en la Unidad de Asesoramiento Económico Financiero a Municipios y Entidades Locales.

Debe decir: Supresión de un puesto reservado funcionario de habilitación nacional de **Secretaria/o-Interventora/or**, Cód. 1.1.44, C.P. 301, Grupo A1, N.D. 24, en Asistencia a Municipios. Y creación de un puesto de **Técnica/o de Administración General**, Cód. 1.1.23, C.P. 301, Grupo A1, N.D. **22**, Dedic: -, C. Específico: 10.640,42, Responsabilidades: Tareas técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior. Cumplir con las medidas de P.R.L. Manteniendo su ubicación en la Unidad de Asesoramiento Económico Financiero a Municipios y Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén , 25 de septiembre de 2023.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.